

El perfil del graduado de las carreras de derecho canadienses a la luz de los procesos gubernamentales de control de calidad y las influencias de las asociaciones profesionales

Dr. Julián Hermida, LL.M. & DCL (McGill)¹

Resumen

Tradicionalmente las facultades de derecho canadienses se centraron en formar egresados que pensarán como abogados. Los gobiernos provinciales, las agencias de acreditación y las asociaciones profesionales han cuestionado este modelo ya que no permite que los egresados adquieran la totalidad de las competencias necesarias para una efectiva práctica profesional.

Los gobiernos han adoptado un régimen de acreditación y evaluación periódica que, junto con las presiones de asociaciones profesionales, ha llevado a la adopción de atributos de graduados de las carreras de derecho más amplios, que abarcan las competencias, conocimientos y valores necesarios para el desarrollo profesional y de la sociedad. Esto requiere la adopción de un modelo educativo basado en competencias conjugado con el modelo de alineamiento constructivo y el modelo de aprendizaje profundo.

Palabras clave: perfil del graduado, carreras de derecho, control de calidad y acreditación, modelo de educación basado en competencias.

The Graduate Attributes of Canadian Law Programs in Light of Governmental Quality Control Processes and the Influence of Professional Associations

¹ Profesor de Derecho e Investigador, Universidad de Flores (Buenos Aires, Argentina) y Universidad Algoma (Sault Ste. Marie, Canadá). Máster y Doctor en Derecho por la Universidad McGill (Montreal, Canadá), Doctor en Derecho por la Universidad Católica de Córdoba, Postdoctorado en la Universidad de Ottawa (Canadá). Abogado, Universidad de Buenos Aires).

Abstract

Canadian law schools have traditionally focused on educating graduates who can think like lawyers. Provincial governments, accrediting agencies, and professional associations have questioned this model because it does not permit graduates to acquire the competences that are necessary to carry out an effective professional practice. Governments have adopted a regular accreditation and program evaluation regime. This, together with pressure from professional associations, has led to a reformulation of the thinking-like-a-lawyer objective and the adoption of graduate attributes that include the competences, knowledge, and values necessary to prepare graduates for legal practice and to contribute to social development. This, in turn, has required the adoption of a competence-based model, along with constructive alignment approach to curriculum development and deep learning pedagogies.

Keywords: graduate attributes, law programs, quality control and program review, competence-based model.

I. Introducción

Las facultades de derecho canadienses tradicionalmente han puesto énfasis en que sus egresados logran pensar como abogados. Los distintos cursos que los alumnos tomaban son vistos principalmente como vehículos para adquirir y perfeccionar el pensamiento jurídico, incluso en detrimento de enseñar el derecho positivo vigente. Este objetivo casi exclusivo contrasta con los sistemas de educación legal europeo continental y latinoamericano que hacen hincapié en que sus egresados conozcan el derecho positivo del estado nacional en donde se hallan las facultades de derecho.

En Canadá, el sistema tradicional focalizado casi exclusivamente en formar egresados que sepan pensar como abogados ha entrado en crisis dado que el mismo ha recibido múltiples críticas que evidencian algunas carencias importantes. En los últimos años, influidos por presiones de los distintos gobiernos provinciales, agencias de acreditación y asociaciones profesionales de abogados, las facultades de derecho en Canadá comenzaron un lento proceso de

reflexión y discusión sobre las habilidades y competencias que deben reunir sus egresados. Este proceso, lejos de haber concluido, ha sacado a la luz las debilidades de los abogados que se inician en la práctica profesional. Al mismo tiempo, ha implicado el reconocimiento de la importancia de acompañar este proceso de prácticas pedagógicas y curriculares tendientes a facilitar el desarrollo de competencias necesarias para el desarrollo profesional, tales como el modelo de educación basado en competencias, el modelo de alineamiento constructivo y el modelo de aprendizaje profundo.

El presente artículo examina brevemente este proceso de transformación de los objetivos de formación legal de las facultades de derecho canadienses a la luz de los procesos de acreditación y evaluación de las carreras de derecho. Además, se propone analizar los atributos que todo graduado de derecho de universidades canadienses debería tener para insertarse en el campo profesional de manera adecuada y para contribuir al desarrollo de la sociedad en general. Dado que las carreras de derecho en la Argentina están atravesando un proceso de acreditación obligatoria, el objetivo de este artículo es de hacer conocer la experiencia canadiense para que pueda servir de referencia en dicho proceso de acreditación².

Para ello, en primer lugar, se examina el objetivo tradicional de las facultades de derecho y las críticas que los mismos suscitaron. Luego se analiza el proceso de control de calidad (acreditación y evaluación periódica) de la provincia de Ontario y las propuestas de reformulación de los atributos del graduado de derecho efectuadas por las asociaciones profesionales y la influencia que ambas han tenido en el cambio de los objetivos en la formación de los estudiantes de derecho. A continuación, se examinan los atributos del graduado de una carrera de derecho de la provincia de Ontario como consecuencia de la influencia del gobierno, de las asociaciones profesionales y de los procesos internos de las propias facultades y departamento de derecho. Finalmente, se analizan los pilares curriculares y pedagógicos que dan sustento a estas transformaciones.

II. Objetivo tradicional: Pensar como abogados

² RESOL-2017-3401-APN-ME.

Al igual que en los Estados Unidos, en Canadá las facultades de derecho tenían como único objetivo que sus egresados salieran pensando como abogados³. Este objetivo es sumamente importante y por décadas las facultades de derecho se esforzaron por perfeccionarlo. Este objetivo es logrado mediante el recurso a un solo método pedagógico: el llamado método socrático, immortalizado en la cultura popular en el filme *Paper Chase* (estrenado en la Argentina bajo el título *Alma Mater*).

Pensar como abogados significa, en gran medida, pensar de manera retórica dentro de un contexto de resolución de problemas⁴. Concretamente, pensar como abogados implica un conjunto de habilidades cognitivas y prácticas que incluyen las siguientes:

- (i) identificar las cuestiones legales y discriminarlas de las cuestiones de hecho,
- (ii) sintetizar en forma inductiva una norma jurídica o principio legal de una serie de decisiones judiciales,
- (iii) aplicar una norma jurídica a un caso concreto y argumentar en forma persuasiva a favor de su aplicación,
- (iv) formular una conclusión sobre la norma jurídica o interpretación legal que deberá aplicarse en el caso concreto,
- (v) identificar los contraargumentos que pueden formularse con respecto a la posición adoptada.

III. Críticas al objetivo de pensar como abogados

El pensar como abogados como objetivo de enseñanza y aprendizaje casi exclusivo de las facultades de derecho ha sido objeto de un sinnúmero de críticas⁵. En primer lugar, este objetivo presupone que existe una única manera de pensar como abogados y que todos los abogados

³ Mertz, Elizabeth, *The Language of Law School. Learning to Think Like a Lawyer*, New York: Oxford University Press, 2007, pág. 51.

⁴ Saunders, Kurt M. & Levine, Linda, “Learning to Think Like a Lawyer”. En *U.S.F. L. REV.*, 1994, pág. 185.

⁵ Evers, Maxine; Olliffe, Bronwyn & Pettit, Robyn, “Looking to the past to plan for the future: a decade of practical legal training”. En *The Law Teacher* 45, 2011, págs. 18 – 44.

piensan de la misma forma. Este modelo de pensamiento tiene en cuenta solamente la manera de pensar del abogado que se dedica a apelar casos judiciales ante las cortes de apelación, especialmente la Corte Suprema⁶. De esta manera, el currículo de las carreras de derecho se ha basado principalmente en distintos cursos que enfatizan los principios de adjudicación judicial de disputas relacionadas con distintas ramas del derecho. Así, por ejemplo, el curso dedicado a Contratos aborda la manera en que las cortes judiciales resuelven conflictos contractuales, sin que los alumnos aprendan a redactar, negociar y administrar contratos⁷. En la mayoría de los casos, los alumnos ni siquiera leen un contrato.

Este objetivo deja de lado otros roles muy importantes que los abogados ejercen, tales como la redacción y negociación de contratos, los litigios en primera instancia, el asesoramiento en materia impositiva, mediaciones, asesoramiento, redacción de informes a clientes, otorgamiento de opiniones legales, investigación jurídica y reforma legal, entre muchos otros.

En este abordaje también se dejan de lado las distintas aproximaciones que los abogados no tradicionales han aportado al pensamiento legal. En primer lugar, la literatura ha demostrado que las mujeres tienen una manera distinta de abordar y resolver los fenómenos sociales, incluyendo los legales, que contrasta radicalmente con la manera en que los hombres enfocan las cuestiones jurídicas⁸. Por décadas, las facultades de derecho ignoraron las características del pensamiento del género femenino. De la misma manera, las minorías étnicas también tienen distintas aproximaciones al pensamiento jurídico que no han encontrado su lugar en el aula de las facultades de derecho⁹.

Por otro lado, el abogado debe aprehender un sinnúmero de habilidades que van más allá de simplemente pensar como abogado. Por ejemplo, tal como se espera que un médico cardiólogo sepa no solamente pensar como un médico sino también operar, se entiende que un abogado debe saber no solo pensar como abogado sino también actuar como tal.

⁶ Howard, Jennifer, "Learning to Think Like a Lawyer through Experience". En *Clinical L. Rev.* 2, 1995, pág. 167.

⁷ Rubin, Edward, "Why Law Schools Do Not Teach Contracts and What Socioeconomics Can Do About It". En *San Diego Law Review* 41, 2004, pág. 55.

⁸ Quintana López, Laura "El carácter de lo femenino". En *VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXII Jornadas de Investigación Décimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires*, 2015, pág. 536.

⁹ Le Brun, M. & Johnstone, R., *The Quiet Revolution - Improving Student Learning in Law*, Sydney: The Law Book Company Limited, 1994, pág. 98.

Además se ha criticado que las facultades de derecho han adoptado una postura artificial al desarrollar la mayoría del currículo académico en las aulas universitarias y no en los contextos donde la práctica profesional se lleva a cabo, tales como el estudio jurídico, los tribunales, los departamentos legales de empresas, las divisiones jurídicas de los distintos organismos estatales, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, las cámaras de deliberación legislativa y los tribunales arbitrales, entre muchos otros¹⁰. La práctica profesional impone limitaciones y condicionamientos que influyen en la manera de pensar de los abogados. De esta manera, se ha criticado que el estudiante aprende a pensar como un estudiante de derecho más que como un abogado. Otra de las críticas importantes a este enfoque dominante es que el énfasis en el aspecto cognitivo del pensamiento jurídico ha implicado una desatención a la reflexión sobre las responsabilidades éticas inherentes al profesional del derecho.

IV. Movimiento para ampliar el objetivo de enseñanza y aprendizaje

En los últimos años, las facultades de derecho han sido objeto de presión de distintos organismos para ampliar su misión y dotar a sus egresados de un conjunto de habilidades, competencias, conocimientos y valores más extensos que los que implican simplemente pensar como abogados¹¹. Los gobiernos de las distintas provincias canadienses, las agencias de acreditación de las carreras universitarias y distintas organizaciones no gubernamentales ven a las universidades como herramientas para el desarrollo de la economía nacional y el desarrollo social a través de la creación de nuevo conocimiento y de la preparación de graduados con habilidades y atributos apropiados para el desempeño profesional. Han señalado que las carreras de derecho, con su objetivo único de enseñar a pensar como abogados, no cumplen estas funciones o lo hacen sólo parcialmente¹².

Para fomentar un cambio en la visión de las carreras de derecho (al igual que en otras carreras que tampoco satisfacen plenamente las expectativas de desarrollo socioeconómico o de

¹⁰ Sullivan, William M., Colby, Anne, Welch Wegner, Judith, Bond, Lloyd Bond y Shulman, Lee, *Educating Lawyers*, San Francisco: Jossey Bass, 2007, pág. 38.

¹¹ Evers, Maxine; Olliffe, Bronwyn y Pettit, Robyn, "Looking to the past to plan for the future: a decade of practical legal training". En *The Law Teacher* 45, 2011, págs. 18-44.

¹² Owen, Susanne y Davis, Gary, "Law Graduate Attributes in Australia: Leadership and Collaborative Learning within Communities of Practice". En *Journal of Learning Design* 4.1., 2010, págs. 15-24.

la preparación para el mercado de empleos), la provincia de Ontario –la más grande de Canadá y, al mismo tiempo, la que cuenta con el mayor número de carreras de derecho– ha dictado una serie de normativas que exigen que todas las universidades de la provincia pasen por un proceso de acreditación y evaluación periódica. Esto tiene por objeto asegurarse la calidad del aprendizaje de los alumnos y lograr que sus egresados tengan, como mínimo, ciertas habilidades y competencias que garanticen el acceso al mercado de empleos profesionales. Estas normativas, si bien son de carácter general, han demostrado tener un efecto importante en la reformulación de los currículos de las carreras de derecho.

V. El control de calidad gubernamental

Ontario, al igual que el resto de las provincias canadienses, estableció un marco normativo para garantizar la calidad de todas las carreras universitarias tanto de grado como de postgrado. Este marco normativo, denominado Marco de Garantía de Calidad de Ontario, incluye normas que establecen las expectativas sobre las competencias y atributos que todo egresado de una universidad de Ontario debe tener, la obligación de identificar los resultados del aprendizaje que los egresados deben lograr y el sistema de evaluación de dichos resultados. Las expectativas sobre los atributos de todo graduado universitario hacen hincapié en el desarrollo y amplitud de conocimientos específicos de la carrera, el conocimiento de metodologías de la disciplina, la aplicación del conocimiento, las competencias comunicativas, el reconocimiento de las limitaciones del conocimiento y la capacidad profesional y autonomía del egresado de la universidad. Estos atributos están expresados en términos de resultados de aprendizaje esperados¹³. Los resultados de aprendizaje definen lo que los estudiantes podrán hacer al finalizar sus estudios. Son los “conceptos, procesos y habilidades que los estudiantes podrán desarrollar una vez completados sus estudios”¹⁴. El sistema de evaluación que se aboga en este proceso de control de calidad del aprendizaje es aquél que tiende a comprobar que los estudiantes hayan efectivamente logrado tales resultados esperados.

¹³ Hermida, Julian, *Facilitating Deep Learning: Pathways to Success for University and College Teachers*, Toronto & New Jersey: Apple Academic Press, 2014, págs. 12-15.

¹⁴ Blythe, Tina, *The Teaching for Understanding Guide*, San Francisco, Jossey-Bass Publishers, 1998, pág. 125.

Un organismo independiente, el Consejo de Universidades de Ontario sobre Aseguramiento de la Calidad, es responsable de aprobar todas las carreras nuevas, las modificaciones sustanciales a las carreras existentes y de auditar estas últimas cada 8 años para asegurarse que cumplan con los máximos estándares de calidad incluidos en el marco normativo. El procedimiento para llevar a cabo este control de calidad consta de una etapa de autoevaluación de la carrera por parte de la facultad o departamento de derecho conforme a procesos de aseguramiento de calidad institucional propios de cada universidad y una revisión externa de estos procesos por parte de pares evaluadores.

La unidad académica donde se halla la carrera de derecho prepara un estudio de autoevaluación con un análisis crítico, de naturaleza amplia y reflexiva, orientado hacia el futuro.

El estudio de autoevaluación debe incluir los siguientes aspectos:

- (i) El grado de alineamiento entre los resultados de aprendizaje esperados, con la misión de la universidad y las expectativas de los atributos del perfil de todo graduado universitario.
- (ii) Indicadores de rendimiento y datos de la carrera, incluyendo el cumplimiento de estándares profesionales en el caso de que los mismos existan.
- (iii) La integridad de los datos.
- (iv) Criterios de revisión e indicadores de calidad.
- (v) Inquietudes y recomendaciones incluidas en evaluaciones anteriores.
- (vi) Áreas identificadas que requieren mejoras.
- (vii) Áreas que funcionan correctamente.
- (viii) Servicios académicos que contribuyen directamente a la calidad académica de la carrera.
- (ix) Participación de docentes, administrativos y estudiantes en la autoevaluación.

También puede incluirse la opinión de otros sectores, tales como los graduados de la carrera, representantes de la industria, las profesiones y empleadores, entre otros.

Por su parte, los pares evaluadores cuentan con amplias facultades para recabar datos adicionales, entrevistar alumnos, graduados, profesores de la carrera, profesores de otras carreras que reciben a los alumnos en asignaturas optativas o de servicio, analizar programas de asignaturas y trabajos de los alumnos y obtener cualquier otra información que permita evaluar la carrera. Los evaluadores externos preparan un informe con los resultados de la evaluación e incluyen recomendaciones para mejorar la calidad de la carrera. La unidad académica analiza el informe y lo contesta con observaciones a las recomendaciones formuladas. El procedimiento continúa con la evaluación institucional de la autoevaluación y del informe de los pares evaluadores, a través del Senado de la universidad (el equivalente al Consejo Superior en las universidades argentinas) u órgano equivalente. Luego la unidad académica prepara y adopta planes para implementar las recomendaciones y monitorear su implementación. Finalmente, se realiza un informe con el seguimiento de las recomendaciones.

VI. Criterios para la evaluación de las carreras

El objetivo de la evaluación es determinar si la carrera de derecho es consistente con la misión y los planes académicos de la universidad; lo mismo si los requisitos de la carrera y los resultados de aprendizaje son claros, apropiados y se alinean con los de la universidad y el documento sobre las expectativas sobre las competencias y atributos que todo egresado universitario debe tener.

Con respecto al plan de estudios, se evalúa si el mismo refleja el estado actual de la disciplina, si demuestra aspectos innovadores o creativos en el contenido y/o en la manera de enseñanza y si la pedagogía es apropiada para lograr los resultados de aprendizaje de la carrera. Los criterios también se extienden a los métodos de evaluación de los resultados de aprendizaje esperados y hacen énfasis en la efectividad de dichos medios, especialmente en el último año de la carrera para determinar si los mismos evalúan adecuadamente los resultados de aprendizaje esperados y los criterios incluidos en el documento de las expectativas sobre las competencias y atributos de la universidad adoptados por el gobierno provincial. Los criterios para la evaluación

de la carrera incluyen también estándares sobre los requisitos de admisión y los recursos, humanos, físicos y financieros. Asimismo, se han adoptado distintos índices de calidad respecto de los antecedentes académicos y de investigación de los docentes, la cantidad de alumnos por curso, el porcentaje de clases impartidas por profesores permanentes y no permanentes, las tasas de deserción estudiantil, el tiempo de finalización de la carrera y las tasas de graduación y de empleo de los graduados, entre otros indicadores de calidad.

VII. La influencia de la Federación de Sociedades de Derecho

Los colegios de abogados canadienses reunidos en la Federación de Sociedades de Derecho han venido insistiendo en los últimos años que es necesario ampliar el espectro de habilidades con los que los estudiantes egresan de las carreras de derecho. Esto se debe a que los graduados de planes tradicionales no se encuentran preparados para ejercer la mayoría de las funciones y roles que el ejercicio profesional del derecho exige en la actualidad¹⁵.

Teniendo en cuenta las normativas básicas dictadas por la provincia de Ontario –que otras provincias también siguen– la Federación de Sociedades de Derecho ha propuesto los siguientes atributos del graduado de derecho:

- (i) conocimiento profundo y amplio del derecho sustantivo y procesal en las ramas fundamentales del derecho, de la doctrina jurídica, de los principios legales, las fuentes, los procesos de creación del derecho, las instituciones que administran el derecho y los principios de equidad;
- (ii) conocimiento de la metodología jurídica y las herramientas necesarias para efectuar investigación jurídica;
- (iii) la aplicación del conocimiento jurídico a una variedad de situaciones y contextos;

¹⁵ Teachout, Peter, “Uneasy Burden: What it Really Means to Learn to Think like a Lawyer”. En *Mercer L. Rev.* N° 47, 1996, pág. 543.

- (iv) habilidades comunicativas específicas del derecho, incluyendo las habilidades de persuasión y las diferentes perspectivas comunicacionales de género y de minorías étnicas;
- (v) consciencia de los límites del conocimiento sobre el derecho y el reconocimiento de la necesidad de continuar aprendiendo luego del egreso de los estudios universitarios; y
- (vi) la autonomía y capacidad profesional para elegir las particularidades de su propia carrera profesional y de efectuar cambios y adaptaciones a nuevas situaciones, características, modalidades y desafíos que la práctica del derecho plantea a los profesionales.

VIII. Los atributos del graduado de las carreras de derecho

Los reclamos de la Federación de Sociedades de Derecho han sido resistidos por las facultades de derecho que se han expresado tanto a través del Consejo Nacional de Decanos de las Facultades de Derecho y de la Asociación Canadiense de Profesores de Derecho. Estos últimos reclaman para sí el control sobre el contenido de sus currículos académicos y ven todo pedido de cambio, tanto por parte del estado como de las asociaciones profesionales, como una intrusión a la libertad académica. De todas maneras, como consecuencia de estas presiones y de las exigencias gubernamentales, las facultades de derecho han iniciado un proceso de reforma curricular y pedagógica importante tendiente a abandonar la enseñanza del pensar como abogados como único objetivo. La intención es ampliar los mismos a una serie de competencias necesarias para la producción de conocimiento nuevo en el campo del derecho y para la preparación de futuros egresados en el desempeño como profesionales de manera eficaz en una profesión cada vez más diversa y compleja. Estos objetivos son estructurados mediante la adopción de atributos del graduado y expresados en términos de competencias, es decir, el conjunto de habilidades, competencias, conocimientos, procesos y valores que cada estudiante debe demostrar para egresar de su carrera universitaria¹⁶.

¹⁶ Biggs, John, *Teaching for Quality Learning at University*, Buckingham: Open University Press, 2003, pág. 18.

La mayoría de las carreras de derecho han comenzado a producir sus propios documentos con conclusiones acerca de cuáles deberán ser dichos atributos que no necesariamente coinciden con los propuestos por las asociaciones profesionales de abogados pero que, de todos modos, recogen la necesidad de ampliar el abanico de competencias para preparar de manera más completa y adecuada a los futuros egresados. A modo de ejemplo, se detalla el conjunto de atributos del graduado adoptado por una carrera de derecho de la provincia de Ontario. El mismo intenta constituir una base para la discusión del tema y no un juicio definitivo y cerrado de los mismos¹⁷. La propia naturaleza del derecho y de la práctica profesional requiere que los mismos sean evaluados y reformulados en forma frecuente.

- ***Pensamiento crítico***

La capacidad de pensamiento crítico es una de las competencias más importantes que todo abogado debe tener. Se trata de un proceso intelectual por medio del cual se conceptualiza, aplica, sintetiza y evalúa información de manera independiente y rigurosa¹⁸ (2004). Asimismo, se visibiliza el contexto histórico, social, político y cultural que enmarcan y dan sentido a la información legal. Este proceso incluye la posibilidad de re-examinar la posición adoptada y apoyarla con evidencias tomadas del material analizado. El pensamiento crítico es considerablemente más amplio que el tradicional pensar como abogados ya que implica apelar a procesos metacognitivos y al examen de las estructuras o elementos presentes en todo razonamiento, lo que se halla ausente en el pensar como abogados.

- ***Aplicación del conocimiento jurídico***

Esta competencia consiste en la habilidad de poder efectuar relaciones y conexiones entre los distintos elementos y áreas del sistema jurídico y en la capacidad de integrar conocimiento a través de las distintas ramas del derecho. Implica también saber aplicar el conocimiento sobre el sistema legal, los principios jurídicos, los métodos de interpretación legal y el conocimiento de las principales ramas del derecho a un sinnúmero de situaciones y contextos diversos, de igual

¹⁷ El listado incluido es el resultado de un proceso de investigación del autor sobre los atributos que todo graduado de cualquier facultad de derecho canadiense debería poseer. Ha sido adoptado por una carrera de derecho en la provincia de Ontario, Canadá.

¹⁸ Bain, Ken. *What the Best College Teachers Do*, Cambridge: Harvard University Press, 2004.

manera que la competencia para resolver problemas utilizando el conocimiento de la disciplina jurídica. Esta competencia incluye también la habilidad de contribuir a los cambios legislativos, jurisprudenciales y a la creación doctrinaria. Asimismo, difiere de la propuesta por la Federación de Sociedades de Derecho en que el énfasis está puesto en las conexiones entre los distintos aspectos del sistema jurídico mientras que el énfasis de los colegios de abogados está en el contenido de las distintas ramas del derecho.

- ***Comunicación oral y escrita***

La habilidad de expresarse en forma efectiva tanto de manera oral como escrita y de utilizar los distintos medios tecnológicos para comunicar ideas y posiciones constituye una de las competencias fundamentales de todo egresado. Esto implica conocer y utilizar las convenciones del discurso legal y tener la capacidad de comunicar sus ideas y posiciones a distintas audiencias (clientes, colegas, jueces, medios, profesionales de otras disciplinas y público en general, entre otros).

- ***Investigación jurídica y metodología jurídica***

La investigación jurídica consiste en la producción de conocimiento jurídico sistemático sobre un determinado tema o problema recurriendo a la metodología propia del derecho. Esta competencia también implica la habilidad de utilizar el método de razonamiento jurídico y el manejo de distintos métodos de búsqueda y evaluación de datos legales tanto de fuentes primarias como secundarias.

- ***Aprendizaje permanente***

El egresado de una carrera de derecho debe mostrar un compromiso con el aprendizaje del derecho. Debe comprender que existen límites a su conocimiento y que debe continuar aprendiendo y perfeccionándose durante toda su vida profesional. Debe mostrar un compromiso en mantenerse actualizado con los cambios legislativos, jurisprudenciales y doctrinarios y con las competencias profesionales.

- ***Perspectiva global, multicultural e interdisciplinaria***

Todo egresado de una carrera de derecho debe considerar y emplear una perspectiva global y multicultural en la práctica profesional. Debe tener sensibilidad ante diferencias de género, étnicas y culturales y ser consciente del rol de los estereotipos sociales, lingüísticos y étnicos en la estructuración del pensamiento y de las opiniones legales y no legales. Asimismo, debe ser consciente de las implicancias globales de todo fenómeno legal local y de la influencia global sobre el derecho local. El graduado debe comprender y evaluar distintas aproximaciones teóricas a fenómenos jurídicos, de igual manera que debe reconocer la importancia de los fundamentos históricos en el análisis de fenómenos legales contemporáneos. Otro aspecto importante de esta competencia radica en valorar las contribuciones de otras disciplinas en las distintas perspectivas y teorías legales y en integrar conocimiento y abordajes de otras áreas relacionadas con el derecho. Se debe contar con la capacidad de reconocer el rol del derecho en la sociedad y el contexto social, económico, político y cultural en el cual opera¹⁹.

- ***Autonomía y trabajo en equipo***

Los egresados deben tener la capacidad de trabajar en forma independiente y autónoma, así como la capacidad de trabajar y colaborar en equipos de otros abogados y multidisciplinarios. Deben demostrar iniciativa y flexibilidad tanto en el trabajo individual como grupal.

- ***Ética***

Los egresados deben demostrar honestidad, integridad, responsabilidad y compromiso ético en su futura práctica profesional.

IX. Pilares de sustento curricular y pedagógico

Para lograr que los egresados efectivamente lleguen a alcanzar los atributos señalados y que las reformas curriculares no queden sólo en papel se ha hecho necesario adoptar una serie de intervenciones pedagógicas que faciliten el logro de tales atributos. Así, ha sido necesario adoptar un modelo educativo que se apoye en tres pilares fuertemente interconectados. Estos son:

¹⁹ Hermida, Julian, “Inclusive Teaching: An Approach for Encouraging Non-Traditional Student Success”. En *The International Journal of Research and Review*, N° 10, 2010, págs. 19-30.

el modelo de educación basado en competencias, el modelo alineamiento constructivo y el modelo de aprendizaje profundo.

- ***Educación basada en competencias***

La educación basada en competencias centra la enseñanza y el aprendizaje en lo que los estudiantes podrán hacer al finalizar sus cursos y carreras, en lugar de focalizar en una serie de contenidos que el profesor transmite a sus alumnos. Las competencias presentan tres dimensiones que son desarrolladas a lo largo de las carreras basadas en este modelo. Las dimensiones de las competencias son la cognitiva, la intrínseca y la relacional. La dimensión cognitiva incluye el conocimiento básico, la posibilidad de la transferencia y aplicación de ese conocimiento a situaciones nuevas y la capacidad de innovar y generar nuevos conocimientos. La dimensión intrínseca incluye la metacognición, la capacidad para formular objetivos y un compromiso para desarrollar y aplicar la competencia en el mundo profesional. La dimensión relacional implica la identificación con la competencia y la asunción de liderazgo mediante la construcción de consenso y confianza respecto de esa competencia. El modelo de educación basado en competencias requiere una definición clara y explícita de los resultados de aprendizaje representados en desempeños medibles y acreditables. Dependiendo del perfil de cada carrera de derecho, estas competencias pueden estar orientas al mundo laboral, a las necesidades de la comunidad, al mundo académico o a una combinación de éstas. Una educación basada en competencias implica una transformación del rol que exige que la principal tarea de enseñanza pase a ser la de facilitar que sus estudiantes desarrollen estas competencias en lugar de la enseñanza del contenido del derecho o de algún aspecto del mismo. Esto requiere, a su vez, un cambio de actitud en los docentes que deben pasar de ser expertos en contenidos de las distintas ramas del derecho a ser expertos en pedagogía y desarrollo de competencias.

- ***Modelo de alineamiento constructivo***

El modelo de alineamiento constructivo es un modelo mediante el cual todos los elementos del sistema educativo universitario tienden a confluir para lograr el resultado buscado. Requiere un alineamiento tanto vertical como horizontal. El alineamiento vertical es la articulación de cada uno de los niveles: el nivel institucional, el nivel de la carrera y el nivel del curso. Cada uno

de estos niveles está compuesto por resultados de aprendizaje esperados (objetivos propuestos acerca de las capacidades de los estudiantes), recursos para lograr dichos resultados –que incluyen recursos materiales, acciones, actividades de clase y recursos no materiales–, y la evaluación de esos resultados esperados. El alineamiento horizontal es la articulación entre cada uno de los elementos dentro de cada nivel. En la alineación constructiva horizontal, los resultados de aprendizaje coinciden con los recursos y acciones para lograr tales resultados y con la evaluación de la consecución de esos resultados.

En el nivel de la carrera, este sistema está compuesto por el perfil del egresado ideal de la carrera, los elementos y recursos para lograr tal perfil y la evaluación. Los elementos y recursos incluyen la filosofía y misión de la facultad o unidad académica, su plan estratégico, el cuerpo de profesores, el currículum, y las pedagogías principales utilizadas en la carrera, entre otros.

- ***El modelo del aprendizaje profundo***

El aprendizaje profundo es un aprendizaje para siempre, que dura toda la vida. El aprendizaje no desaparece luego de logrado el propósito para el que se aprendió algo, tal como la aprobación de un curso. Cuando alguien aprende algo de manera profunda lo hace para toda la vida, aunque no ponga en práctica lo aprendido por muchos años. El aprendizaje profundo permite aplicar lo aprendido en contextos nuevos y desconocidos y resolver problemas nunca antes vistos. Quien aprende profundamente puede además transferir conocimiento y competencias a nuevos ámbitos y reconocer las consecuencias, implicancias y aplicaciones de lo aprendido. Asimismo, el aprendizaje profundo permite efectuar conexiones entre lo aprendido y otros temas y situar lo aprendido en un contexto amplio y global. El aprendizaje profundo lleva a la consecución de los objetivos de aprendizaje de calidad. El estudiante que aprende en forma profunda logra resultados de aprendizaje de alto nivel intelectual. El aprendizaje profundo también ayuda al alumno a desarrollarse cognitivamente y emocionalmente.

Este modelo implica alejar la práctica pedagógica de los niveles 1 y 2 de enseñanza²⁰ y adoptar el nivel 3, que se centra en lo que el estudiante lleva a cabo. En este nivel, el foco está en

²⁰ El nivel 1 de enseñanza se centra en lo que el estudiante es. El foco de los profesores está centrado en las diferencias de los estudiantes, es decir, se diferencia a los estudiantes en buenos o deficientes. En este nivel, la responsabilidad del profesor es conocer bien el contenido y exponerlo claramente y el rol de los estudiantes es asistir a clases magistrales, tomar nota y reproducirlas en exámenes parciales, finales y monografías. La variabilidad en el

el aprendizaje de los estudiantes. Lo importante es lo que realizan los estudiantes para aprender, es decir, las actividades requeridas para lograr la comprensión de conceptos y principios. La tarea del profesor es lograr que los estudiantes se involucren en actividades de aprendizaje que produzcan los resultados deseados.

X. Conclusiones

Tradicionalmente, las facultades de derecho canadienses se centraron en formar egresados que pensarán como abogados. Este objetivo casi único, en la práctica, no permite que sus egresados adquieran la totalidad de las competencias, habilidades, conocimientos y valores que son necesarios para una efectiva práctica profesional.

Los distintos gobiernos provinciales, las agencias de acreditación y sobre todo la Federación de Sociedades de Derecho han iniciado un proceso de cuestionamiento de este objetivo tradicional. El gobierno de Ontario (seguido por el resto de las provincias y territorios canadienses) ha adoptado un marco normativo para el aseguramiento de la calidad de la enseñanza y aprendizaje universitario que exige que las carreras universitarias sean acreditadas y evaluadas en forma periódica. Este marco de control de calidad está basado en la adopción de un perfil del egresado universitario que cada carrera debe respetar y adaptar a las particularidades específicas de su disciplina.

El concepto de atributos del graduado permite reflexionar sobre las habilidades, competencias, conocimientos y valores que el egresado debe poseer para ejercer su profesión y para contribuir al desarrollo de la sociedad. Estos atributos incluyen nuevas competencias profesionales, intelectuales y personales. Educar para el desarrollo de estas competencias supera ampliamente el tradicional objetivo de concebir la formación del futuro abogado sólo como un entrenamiento tendiente a lograr que los egresados piensen como abogados. Dada la naturaleza de la práctica profesional, el desarrollo de estas competencias ha requerido la adopción de un

aprendizaje de los estudiantes es explicada por las diferencias individuales entre los mismos. El nivel 2 se centra en lo que el profesor lleva a cabo. En este nivel, la enseñanza es concebida como transmisión de conceptos y comprensiones del docente a los alumnos. Los profesores que se enrojan dentro de esta concepción disponen de un arsenal de habilidades para transmitir conceptos y comprensiones. Tanto el nivel 1 como el 2 son modelos de déficit. En el nivel 1 la culpa por el fracaso recae en los estudiantes y en el nivel 2 en el profesor.

modelo educativo basado en competencias conjugado con el modelo de alineamiento constructivo y el modelo de aprendizaje profundo. Sin ellos, los egresados de las carreras de derecho no logran adquirir y desarrollar los atributos y competencias que se necesitan para desempeñarse en el complejo mundo de la práctica profesional del derecho.